



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 21 de agosto de 1970

Núm. 100

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 53

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Meneses de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado", de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Santos Camina, señalándose como zona infecta, los apriscos de citado señor, como zona sospechosa la que señale la Jefatura de Ganadería y como zona de inmunización, la que determinan los artículos 299 y 300, capítulo XXXVI, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 19 de agosto de 1970.—El Gobernador Civil interino, Angel Casas Carnicero. 2943

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone

al público en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Diputación, el Plan ordinario de conservación de caminos vecinales con subvención del Estado, para el año 1970, por un plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones por otro plazo igual. Este Plan sustituye al aprobado en sesión de 11 de febrero último.

Palencia 14 de agosto de 1970.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García. 2939

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio previo de concurso

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó prestar su aprobación al pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para la adquisición de ciento cuarenta toneladas métricas de carbón en clasificado "grancilla", con destino a la calefacción del Palacio Provincial.

El expresado pliego queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Palencia 14 de agosto de 1970.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García. 2940

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª de Palencia-pueblos

EDICTO

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Recaudador Ejecutivo de contribuciones del Estado, en la zona 3.ª Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 20 de junio de 1970, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

VILLACONANCIO

Urbana

Años 1964-67-68 y 69

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 1970, a las doce horas.

Macario Barcenilla Barcenilla: Una finca en la calle Tahona, sin número, linda por la derecha con Lucio Asensio González, izquierda con Jaime Niño Encinas y fondo con Eliseo Cabezudo González, valorada para la subasta en 2.000 pesetas.

Fabián Cabezudo González: Una finca en la calle Queipo de Llano, sin número, que linda por la derecha con ruinas, izquierda con calleja y fondo con Cilinio Renedo Quintero, en 5.333.

Demetrio Encinas y Julián Nieto: Una finca en la calle Extrarradio, sin número, que linda por la derecha con camino, izquierda

con José González Niño y fondo con Ayuntamiento, en 2.666.

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

**ADVERTENCIA.** — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

**OTRA.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en este edicto, de tenerle por notificado mediante el mismo, a todos los efectos legales.

Palencia 18 de agosto de 1970.—El Recaudador, José Antonio Diezhandino.

2937

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### 9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### Oficina de Palencia

#### Información pública

“Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular internacional de viajeros por carretera entre OVIEDO (España) y ZURICH (Suiza), con hijuela entre Salamanca y Vitoria y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Oficina de Transportes de Palencia, presentar ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas vecinales de Dueñas, Venta de Baños, Magaz, Torquemada, Quintana del Puente y Villodrigo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a esta misma entidad como concesionaria de los servicios de viajeros por carretera entre Burgos y Palencia y entre Palencia y Valladolid, a los herederos de don Rafael Vicente Domínguez, concesionarios del de Cobos de Cerrato a Palencia; a don Luis Calvo Curriel, del de Cevico Navero a Palencia; a don Gabriel Tejedor Martín, del de Castrillo de Don Juan a Palencia; a don Hermenegildo Puertas Encinas, del de Hérmides de Cerrato a Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado”.

Palencia 17 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2747

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, de los efectos que se dirán, embargados a los penados Ricardo Gutiérrez Muñárriz, José Antonio Mazorra Pérez y Antonio González Ríos, para garantizar las responsabilidades civiles a los mismos exigidas, en sumario número 29 de 1969, por robo.

#### Efectos que se subastan

Tres carabinas de aire comprimido, tasadas cada una de ellas en 400 pesetas.

Dos cajas de balines, tasadas en quince pesetas cada una.

Una linterna pequeña, tasada en 15 pesetas.

Una toalla, tasada en 20 pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su valor.

Que por salir a tercera subasta lo hace sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).

2950

## Administración Municipal

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

A los fines determinados en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que durante el plazo de un mes, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuatro proyectos siguientes.—Primero: Proyecto de ampliación del saneamiento. Segundo: Proyecto de línea eléctrica aérea a 44 KV., de Fuentes de Nava a Becerril de Campos. Tercero: Proyecto de subestación de transformación de energía eléctrica de 44/13,2 KV., y Cuarto: Proyecto de red eléctrica de distribución en baja tensión y centros de transformación alimentadores; durante cuyo plazo y horas de oficina podrá ser examinado y presentar en su contra las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de Campos 14 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2938

### FRESNO DEL RIO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno del Río 13 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2931

## PINO DEL RIO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pino del Río 13 de agosto de 1970.—El Alcalde, Patrocinio Martín.

2932

## VALBUENA DE PISUERGA

## Información pública

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de aguas y distribución y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez Guzmán, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Valbuena de Pisuerga 17 de agosto de 1970.—El Alcalde (illegible).

2919

## VERTAVILLO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vertavillo 18 de agosto de 1970.—El Alcalde, E. del Moral.

2935

## VILLODRIGO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y

el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villodrigo 10 de agosto de 1970.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

2920

## Documentos expuestos

## ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villatoquite

2928

## ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villatoquite

2928

## Anuncios particulares

## NOTARIA DE DON FRANCISCO JAVIER TEIJEIRO VIDAL.—SALDAÑA

## EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en la Regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario,

se hace saber al público en general, que se está tramitando en esta Notaría, acta notarial para acreditar la adquisición por prescripción de los aprovechamientos de aguas públicas que se dirán y para riego de las fincas que se describirán:

a) *Requirentes*.—Los esposos doña Ester Revilla González y don Alejandro Herrero Salvador, vecinos de Frómista; los esposos doña Laudelina Revilla González y don Justo Arnaiz Montejo, don Gaudencio Revilla González, don Lucio Mazuelas Martín, don Ceferino Rodríguez Martín, don Maurino González Merino y don Amado Sampedro Franco, vecinos de Renedo de Valldavia.

b) *Fincas a regar*.—EN TERMINO DE ARENILLAS DE SAN PELAYO:

Perteneciente a doña Ester Revilla y su esposo don Alejandro Herrero.

1.—Huerta a ARENALES o SOTILLA, de 28,80 as. Linda Norte, Marcial Pimo; Sur, arroyo; Este, camino y Oeste, Laudelina Revilla.

Perteneciente a doña Laudelina Revilla y su esposo don Justo Arnaiz.

2.—Huerta a LOS ARENALES o SOTILLA, de 28,88 as. Linda: Norte, Marcial Primo; Sur, arroyo; Este, Gaudencia Revilla y Oeste, Ester Revilla.

Perteneciente a don Gaudencio Revilla.

3.—Huerta a LOS ARENALES o SOTILLA, de 28,88 as. Linda: Norte, Marcial Primo; Sur, arroyo; Este, Laudelina Revilla y Oeste, carretera.

## EN TERMINO DE RENEDO DE VALDAVIA

1.—Perteneciente a doña Ester Revilla.—HUERTA a LA VEGA DE ABAJO, de 26 as. Linda: Norte, Quintiliano Pérez; Sur, arroyo; Este, Gaudencio Revilla y Oeste, camino.

2.—Perteneciente a doña Laudelina Revilla: HUERTA a LA VEGA DE ABAJO, de 26 as. Linda: Norte, río; Sur, arroyo; Este, Agustín Salvador y Oeste, Gaudencio Revilla.

3.—Perteneciente a don Gaudencio Revilla.—HUERTA a LA VEGA DE ABAJO, de 30,26 as. Linda: Norte, río; Sur, arroyo; Este, Laudelina Revilla y Oeste, Ester Revilla.

4.—Perteneciente, proindiviso, a don Aurelio y don Ceferino Rodríguez Martín: Huerta a VEGA PALACIOS, de 40,41 as. Linda: Norte, Clemente Pastor; Sur, erial; Este, José Cofreces y otros y Oeste, camino.—Polígono 1, parcela 262.

5.—Perteneciente a Victorina Mazuelas Martín y llevada en arrendamiento por don Lucio Mazuelas Martín:

Huerta a ENTRERRIOS, de 32 as., polígono 1, parcela 90.—Linda: Norte, herede-

ros de Eloy Mazuelas; Sur, erial; Este, camino y Oeste, río y erial.

6.—Perteneiente a los herederos de Eloy Mazuelas y llevada en arrendamiento por Maurino González Merino.—Huerta a ENTRERRIOS, de 46,53 as. Linda: Norte, río; Sur, Victorina Mazuelas; Este, camino y Oeste, río. Polígono 1, parcela 91.

7.—Perteneiente a Amelia Sampedro Franco y llevada en arrendamiento por don Amado Sampedro Franco: Huerta a SEQUERAS, de 35,20 as. Linda: Norte, herederos de Teodoro Sampedro, hoy Silvino Cofreces; Sur y Este, erial y Oeste, arroyo.

c) *Caracteres de los aprovechamientos.*

Cada uno de ellos está situado en los mismos términos y pagos en que se hallan las huertas a regar; las sitas en término de Arenillas de San Pelayo, toman aguas del río Valdavia y las de Renedo de Valdavia, del río Avión; la toma de aguas es directa al río respectivo; elevación de aguas, por motores de gasolina de 2 H. P. de fuerza; el volumen del agua aprovechable es de unos 13 litros de agua por segundo; la utilización del aprovechamiento es por unas cinco horas semanales, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre y se vienen utilizando ininterrumpidamente por los requirentes y por sus antecesores en la explotación de las fincas, durante más de treinta años.—Las características indicadas se refieren a cada uno de los aprovechamientos.

Saldaña 5 de agosto de 1970.—El Notario sustituto, Arturo Yáñez.

2896

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTILLANA DE CAMPOS

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, previos los trámites reglamentarios, se halla acotado de caza el término municipal de SANTILLANA DE CAMPOS (Palencia).

Santillana de Campos 18 de agosto de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Silvano Ruiz.

2933

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE VENTOSA DE PISUERGA

Acordado por el Cabildo de la Hermandad, según normas vigentes y efectuados los trámites correspondientes, ha quedado ACOTADO DE CAZA el término municipal de esta villa, a petición de mayoría de vecinos propietarios de fincas rústicas que rebasan con bastante lo señalado del total del terreno, así como traspaso por el Ayuntamiento de los po-

deres que puedan corresponderle sobre lo mismo.

Ventosa de Pisuerga 18 de agosto de 1970.—El Presidente de la Hermandad (ilegible).  
2951

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLADA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todos los cazadores, que, por esta Hermandad ha sido acotado este término municipal de VILLADA, a efectos de caza menor.

Villada 17 de agosto de 1970.—El Presidente de la Hermandad, Luis Garzón.

2941

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAHERREROS

*Anuncio de subasta de caza*

A las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte también hábiles, del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa de esta Hermandad, bajo la presidencia de su Jefe, la apertura de las plicas de opción al aprovechamiento de la caza menor de este término municipal, debidamente cedido por sus propietarios, por una superficie de 2.800 Has. de terreno labrantío, bajo el precio base de 80.000, e índice de 160.000 pesetas anuales.

Duración del aprovechamiento, CINCO años prorrogables, con revisión de cuotas.

Estos aprovechamientos quedan sujetos en un todo a las nuevas bases del próximo Reglamento de caza, pudiendo incluso quedar rescindido este aprovechamiento.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo precio de tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de esta Hermandad.

Serán por cuenta del rematante o adjudicatario, todos los gastos que origine, como tablillas, anuncios, derechos de Hacienda y contrato, etc.

Villaherreros 18 de agosto de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Miguel Delgado.

2952

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE VILLALCAZAR DE SIRGA

ANUNCIO

Habiendo cumplimentado todos los preceptos legales, se comunica para general conocimiento, que el término municipal de Villalcazar de Sirga, ha quedado ACOTADO DE CAZA, adjudicándose a favor de los vecinos y propietarios del mismo.

Villalcazar de Sirga 14 de agosto de 1970.—El Presidente de la Hermandad, Jesús Marcilla.

2936

HERMANDAD SINDICAL DE VILLASARRACINO

ANUNCIO

*Acotado de caza*

Se pone en conocimiento de todos los cazadores y público en general, que según las disposiciones vigentes, el término municipal de Villasarracino, ha quedado legalmente acotado de caza.

Villasarracino 18 de agosto de 1970.—El Secretario de la Hermandad, Arsenio Mora.

2942

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Administración del BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia, que a partir de 1.º de enero de 1970 serán cobrados antes de su publicación todos los anuncios referentes a:

Subastas de cualquier clase que sean, vacantes de cargos, concursos, subasta-concursos, hallazgos, pérdidas y otros análogos.

Para evitar retrasos en estas publicaciones sería conveniente que al enviarlas para su inserción, lo hiciesen por conducto de sus Aporados o Gestores en Palencia, autorizándoles al propio tiempo para satisfacer su importe.

Palencia 19 de diciembre de 1969.

La Administración

4585